En la ciudad de Encarnación, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, a los diez días del mes de diciembre del año 2013, entre la **CORTE SUPREMA DE JUSTICIA CJI - R.U.C. Nº: 80005191-2**, representado para este acto por la Abog. Mara LadanSamcevich con C.I. Nº: 763.693en su carácter de Presidente de la Circunscripción Judicial de Itapúa, nombrado por Acuerdo Nº: 04 de fecha 18 de diciembre de año 2012, emanado del Pleno de Tribunales de Apelación; domiciliado entre las calle Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia de esta ciudad, en adelante la **contratante**, y la empresa**Data Lab S.A.RUC Nº: 80030218-4**, en adelante el **contratista**, con domicilio legal, cito en calle Avenida General José G. Artigas Nº: 1.645de la ciudad de Asunción, representado para este acto por la señoraLic. Mirta Morinigo de Rojas con cédula de identidad policial Nº: 654.349, en su calidad de representante legal de la empresa; convienen en celebrar el presente contrato el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **la contratante** y **el contratista**, en relación al PAC Nº:253775, para la "Adquisición de Equipos Informáticos y Otros_2" Expte Nº: 341129Id Nº:253775de Contrataciones Públicas, adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Nº:216de fecha02dediciembre del año 2013, y que será proveído por el contratista, de acuerdo a los documentos del presente contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:----------

- El presente Contrato.----------
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.----------
- Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.----------
- La oferta del Proveedor.----------
- La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.----------
- La Garantía de Mantenimiento de la Oferta.----------
- La Garantía para el fiel cumplimiento del contrato.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo 540 "Adquisición de Equipos de Oficina y Computación", incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de Gs. 26.773.000 (Guaraníes, Veinte y seis millones setecientos setenta y tres mil).----------

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº: 253775.--------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la contratación directa, convocado por la Tercera Circunscripción Judicial de la República. La adjudicación fue realizada por Resolución N°: 216 de fecha 02 de diciembre del 2013 emanada del Consejo de Administración de la Tercera Circunscripción Judicial de la República.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

EL precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el contratista en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo los gastos generales y las utilidades del contratista, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las formulas y procedimientos establecidos.----------

Se conviene en establecer que los montos del contrato son I.V.A. incluido, determinado en base a los precios que figuran en la planilla de oferta del contratista, cuyos ítems se detallan a continuación: ----------

Data lab S.A.

ABG. MARA LADAN SAMCEVICH
PRESIDENTE
TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DE LA REPUBLICA

"Adquisición de Equipos Informáticos y Otros_2" – Id Nº: 253775 Expte Nº: 341129– DNCP

CONTRATO Nº: 52/2013

Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Modelo	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	43211501-001	SERVIDOR	Dell	EEUU	Dell Power Edge T620	Unidad	1	Unidad	26.773.000	26.773.000
	Son Total Guaraní IVA incluido: Veinte y seis millones setecientos setenta y tres mil.----------									**26.773.000**

1 SERVIDOR

Servidor	Características	Características Ofrecidas
Marca/Modelo		Dell Power Edge T620
Factor de Forma	Torre	Torre
Procesador	2 procesadores de 4 núcleos de 2.4 GHz., 10MB Cache L3 o superior	2 procesadores Intel Xeon E5-2609 de 4 núcleos de 2.4 GHz, 10MB Cache L3.
Arquitectura	Compatibilidad 64Bits	Compatibilidad 64Bits
Memoria	16 GB de memoria como mínimo configurados en 2x8GB con capacidad de crecimiento de al menos 192 GB por servidor, al menos 24 Slots de memorias en total.	16 GB de memoria configurados en 2x8GB con capacidad de crecimiento de 768GB por servidor, 24 Slots de memorias en total.
Tecnología de Memoria	ECC DDR3-SDRAM DIMMs con Memory Mirroring y ChipKill	ECC DDR3-SDRAM DIMMs con Memory Mirroring, Advanced ECC y Sparring
Capacidad en Disco Duro	4 Unidades de 1 TB o superior. SAS de al menos 7200 rpm, 6Gbps	4 Unidades de 1 TB SAS de 7200 rpm, 6Gbps
Tecnología y Capacidad de Ampliación de Discos Duros	Hot Swap y Hot Plug SAS o SATA de 2.5pulgadas, capacidad de crecimiento de hasta 8 discos internos, expandible al menos hasta 16.	Hot Swap y Hot Plug SAS o SATA de 2.5pulgadas, capacidad de crecimiento de hasta 16 discos internos, expandible a 32 discos.
Controlador de Discos	Controlador RAID con soporte para RAID 5	Controlador RAID con soporte para RAID 5
Ranuras de Expansión	2 Stols PCI-Expres 3.0.	7 Slots PCI-Expres 3.0.
Medio óptico	DVD-ROM de 8X interno (opcional)	DVD-ROM de 8X interno.
Interfaces de periféricos	8 USB (Vers 2.0): uno interno, dos frontales y cuatro traseros, dos graphics ports (DB-15): uno frontal y uno trasero, serial (9-pin), puerto RJ45 para administración.	9 USB (Vers 2.0): uno interno, dos frontales y seis traseros, dos graphics ports (DB-15): uno frontal y uno trasero, serial (9-pin), puerto RJ45 para administración.
Tarjeta Grafica	Puerto grafico de 16MB integrado con resolución máxima de 1600x1200 a 75 Hz con 16 M colors.	Puerto grafico de 16MB integrado con resolución máxima de 1280x1024 a 60 Hz con 32 M colors.
Fuente de alimentación	Fuente de poder que no supere los 600 watt y sea hot-swap, soporte para fuente de poder redundante.	Fuente de poder de 495 watts hot-swap, con soporte de fuente de poder redundante.
Comunicaciones	Quad Gigabit Ethernet 1000BASE-T ports RJ45 integrados.	Quad Gigabit Ethernet 1000BASE-T ports RJ45 integrados.
Sistema Operativo	Microsoft® Windows Server 2012 OLP	Microsoft® Windows Server 2012 OLP
Garantía Escrita	3 (tres años) ON SITE (en el cliente) El servicio de garantía deberá ser realizado por técnicos certificados del CAS (Centro Autorizado de Servicios) avalado por el Fabricante.	3 (tres años) ON SITE (en el cliente) El servicio de garantía deberá ser realizado por técnicos certificados del CAS (Centro Autorizado de Servicios) avalado por el Fabricante.
Características RAS	Luces indicadoras para identificación de fallas de hardware en el equipo y Análisis preventivo de fallas de componentes del sistema: procesador, memoria, discos, fuente de poder y ventiladores.	Luces indicadoras para identificación de fallas de hardware en el equipo y Análisis preventivo de fallas de componentes del sistema: procesador, discos y fuente de poder
Administración	Puerto dedicado RJ-45 con soporte de Consola Remota opcional	Capacidad opcional de puerto dedicado RJ-45 con soporte de Consola Remota
Kit de Montaje en Rack y Accesorios	Proporcionar el kit completo de: cables, soportes, organizadores	Incluye el kit completo de: cables, soportes, organizadores
Autorización del fabricante	El oferente deberá contar con Autorización del Representante Local de la marca en Paraguay, quien a su vez deberá estar avalado por el Fabricante.	Data lab S.A. es representante local de la marca y cuenta con Autorización del Fabricante

Data lab S.A.

ABG. MARA LADAN SAMCEVICH
PRESIDENTE
TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DE LA REPUBLICA

En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.----------
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en las formas prescritas en éste.----------

6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION (Art. 37 d de la Ley Nº 2051).
El contratista entregará los bienes adjudicados en un plazo no mayor a 10(diez) días corridos, contados a partir de la firma del presente contrato. El lugar establecido será en el Departamento de Suministro del Poder Judicial de Itapúa, cito en Luis María Argaña y Jóvenes por la Democracia – Barrio la Paz – Encarnación, en el horario comprendido entre las siete de la mañana hasta las doce horas del mediodía (días hábiles).----------

7. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO
El pago de la presente contratación será financiado con los recursos aprobados por Ley de la Nación Nº: 4848/2013, y será efectuado por la Circunscripción Judicial de Encarnación, vía Departamento Administrativo, de acuerdo al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. La forma de pago será en moneda Nacional (Guaraní).----------
La Circunscripción Judicial de Encarnación efectuará el pago con prontitud, sin exceder un plazo de sesenta (60) días; e iniciará los procedimientos de pago una vez que el contratista haya demostrado la efectiva entrega de los bienes, presentando una Nota de Solicitud de Pago acompañado de la Factura a Crédito, Nota de Remisión de los bienes, Acta de Recepción Final de bienes, previa aprobación de la contratante.----------

8. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 5 (cinco) díascalendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5%** del monto total del contrato.----------
---

- Garantía bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; y/o
- Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente.-

El periodo de validez de la garantía de mantenimiento del contrato será de **60 (sesenta) días** contados a partir de la fecha de la suscripción del contrato.-
La Corte Suprema de Justicia se reserva el Derecho de confirmar con la Superintendencia de Seguros del BCP, toda la información relacionada a las pólizas de Seguros y Reaseguros presentadas y a presentarse por las compañías de Seguros y Reaseguros a favor de la CSJ.

9. MULTAS
Si el contratista no diere cumplimiento a la entrega del Suministro en la forma y en los plazos estipulados en el presente contrato y sus eventuales prórrogas autorizadas salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 0,5% (cero como cinco por ciento) del valor de cada ítems de la adquisición en mora, por cada día de atraso.----------
En caso de que correspondiera a fuente de financiamiento 30 (Recursos Propios), el resultante de las multas aplicadas deberá ser depositado en la Cuenta Nº: 820602/3 del Banco Nacional de Fomento a nombre de la Corte Suprema de Justicia. Para la fuente de financiamiento 10 (Dirección General del Tesoro Público). El resultante de las multas aplicadas deberá ser depositado en la Cuenta Nº: 520 del Banco Central del Paraguay nombre de la Corte Suprema de Justicia, ----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

10. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del departamento de la Suministro y/o Patrimonio u otro departamento designado por el Consejo de Administración de la Tercera Circunscripción Judicial de la República.----------

Data Lab S.A.

ABG. MARA LADAN SAMCEVICH
PRESIDENTE
TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL
DE LA REPÚBLICA

11. FISCAL DEL CONTRATO

La Circunscripción Judicial de Encarnación, podrá designar Fiscales de los Contratos, que tendrán a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta contratación.----------

12. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato tendrá una duración de 30 (treinta) días corridos desde la fecha de suscripción.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------
Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N°: 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N°: 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.----------
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación.----------

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**----------

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizados, firman el presente contrato, constituido por4(cuatro) páginas progresivamente numeradas, y de los demás documentos integrantes indicados en el numeral 2, en 2 (dos) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

Data lab S.A.

Lic. Mirta Morínigo de Rojas
Representante Legal
DATA LAB S.A

Abg. Mara Ladan Samcevich
Presidente
Circunscripción Judicial de Itapúa